REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 de septiembre de 2019

MEDIO DE CONTROL:

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DEMANDADO:

DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

EXPEDIENTE:

50001-33-33-005-2018-00131-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el 14 de julio de 2020, a las 10:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B. del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada al abogado EDGAR ENRIQUE ARDILA BARBOSA en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 591.
- 3.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO QÙINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 16 de septiembre de 2019 se notificó por ESTADO No. 20 del 17 de septiembre de 2019.

NA BETANCOURT PEÑA